



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

27 de mayo de 2016

Núm. 78

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión para el Estudio del Cambio Climático

161/000175	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre incentivos con consecuencias ambientalmente negativas. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	2
161/000492	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al reconocimiento y protección de las personas migrantes por razones ambientales y climáticas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	3
161/000493	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a las políticas y acciones necesarias para el cumplimiento de los Acuerdos del Clima de París. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	4
161/000531	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la promoción de una Ley de Cambio Climático. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	7
161/000587	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impulso de estilos de vida sostenible y economía verde. <i>Aprobación</i>	9
161/000599	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre elaboración, implantación y comunicación de un Plan de sensibilización del Cambio Climático. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	10

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores	11
---	----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión para el Estudio del Cambio Climático

161/000175

La Comisión para el Estudio del Cambio Climático, en su sesión del día 26 de abril de 2016, aprobó la Proposición no de Ley sobre incentivos con consecuencias ambientalmente negativas, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 34, de 15 de marzo de 2016, en sus propios términos, entendiendo, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Realizar, en el plazo de seis meses, un informe en que se identifiquen aquellas subvenciones, beneficios fiscales, ayudas públicas e incentivos de cualquier tipo que estén vigentes por parte de la Administración General del Estado y que puedan tener una influencia contraria a la conservación del medio ambiente, singularmente las que afectan al patrimonio natural y la biodiversidad.
2. Enviar el informe a la Comisión de Cambio Climático del Congreso de los Diputados.
3. Adoptar todas las medidas legales necesarias, en el plazo máximo de un año, tendentes a eliminar o, cuando no sea posible de manera inmediata, a reducir, dichos incentivos y sus efectos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión para el Estudio del Cambio Climático

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre incentivos con consecuencias medioambientalmente negativas.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados considera conveniente:

— Iniciar el diálogo con los actores implicados para, de forma conjunta, buscar opciones de eliminación progresiva de los incentivos que puedan tener efectos contrarios sobre la conservación de la biodiversidad, en virtud de las recomendaciones del estudio metodológico realizado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

— Revisar los aspectos normativos que pueden contribuir a la consecución de estos objetivos, avanzando así en modelos sostenibles que reviertan las tendencias negativas que afectan a la biodiversidad.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 78

27 de mayo de 2016

Pág. 3

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000492

La Comisión para el Estudio del Cambio Climático, en su sesión del día 26 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al reconocimiento y protección de las personas migrantes por razones ambientales y climáticas, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 57, de 20 de abril de 2016, en los siguientes términos, entendiendo, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Hacer de la lucha contra el cambio climático y el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París una prioridad política para actuar sobre la causa última de millones de desplazamientos y migraciones anuales en el mundo.

2. Apoyar la iniciativa de Consulta Nansen sobre Cambio Climático y desastres naturales, dirigida a estudiar un marco de protección para las personas que se ven obligadas a desplazarse fuera de sus fronteras y a que los Estados apliquen las políticas adecuadas para poder prevenir el aumento de los desplazamientos en el futuro y prepararse para responder a los mismos. La adopción de medidas de adaptación y reducción del riesgo de desastres naturales debe ir acompañada de políticas pro activas y planificadas de mitigación y protección de las personas que sufren los efectos del cambio climático.

3. Contribuir activamente en los diferentes ámbitos (ONU, UE, Acuerdo de París...) a estudiar y definir los perfiles que caracterizan a la persona “refugiada climática” y, a posterior, aprobar un marco jurídico internacional y nacional que suponga incorporar un régimen de protección legal a los derechos humanos de las personas que tienen que migrar o desplazarse de sus países por causas medioambientales o de cambio climático.

4. Considerar la migración como estrategia de adaptación al cambio climático estableciendo una mayor cooperación entre políticas ambientales y migratorias. Esto supondrá planificar y financiar acciones para facilitar la movilidad y asegurar los derechos y el bienestar de las personas desplazadas, dentro de los fondos y programas internacionales ya existentes.

5. Desarrollar en coordinación y cooperación con las demás administraciones territoriales, y en el marco del Plan Nacional de Adaptación del Cambio Climático, un Programa Extraordinario de Comunicación que impulse la concienciación, sensibilización, educación e información transparente, dirigido a promover entre la población buenas prácticas cotidianas de vida y comportamiento sostenible como los compromisos de solidaridad que ayuden a combatir el cambio climático global y fomentar la residencia.

6. Promover líneas de cooperación y apoyo económico a iniciativas de innovación social por parte de organismos y entidades que colaboran con la migración o personas desplazadas por razones medioambientales y de cambio climático, a su llegada al país.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 78

27 de mayo de 2016

Pág. 4

A la Mesa de la Comisión para el Estudio del Cambio Climático

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al reconocimiento y protección de las personas migrantes por razones ambientales y climáticas, del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Hacer de la lucha contra el cambio climático y el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París una prioridad política para actuar sobre la causa última de millones de desplazamientos y migraciones anuales en el mundo.

2. Apoyar la iniciativa de Consulta Nansen, sobre cambio climático y desastres naturales, dirigida a que los Estados apliquen las políticas adecuadas para poder prevenir el aumento de los desplazamientos en el futuro y prepararse para responder a los mismos. La adopción de medidas de adaptación y reducción del riesgo de desastres naturales debe ir acompañada de políticas proactivas y planificadas de mitigación y protección de los efectos del cambio climático.

3. Contribuir activamente en los diferentes ámbitos (ONU, UE, Acuerdo de París,...) a estudiar y definir los perfiles que caracterizan al «refugiado climático» y, a posterior, aprobar un nuevo marco jurídico internacional que suponga incorporar un régimen de protección legal a los derechos humanos de las personas que tienen que emigrar o desplazarse de sus países por causas medioambientales o de cambio climático.

4. Considerar la migración como estrategia de adaptación al cambio climático estableciendo una mayor cooperación entre políticas ambientales y migratorias, planificando y financiando acciones para facilitar la movilidad y asegurar los derechos y el bienestar de las personas desplazadas.

5. Desarrollar en coordinación y cooperación con las demás administraciones territoriales, y en el marco del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, un Programa Extraordinario de Comunicación que impulse la concienciación, sensibilización, educación e información transparente, dirigido a promover entre la población buenas prácticas cotidianas de vida y comportamiento sostenible así como los compromisos de solidaridad que ayuden a combatir el cambio climático global y a fomentar la resiliencia.

6. Promover líneas de cooperación y apoyo económico a iniciativas de innovación social por parte de organismos y entidades que colaboran con la migración o personas desplazadas por razones medioambientales y de cambio climático, a su llegada al país.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000493

La Comisión para el Estudio del Cambio Climático, en su sesión del día 26 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a las políticas y acciones necesarias para el cumplimiento de los Acuerdos del Clima de París, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 57, de 20 de abril de 2016, en los siguientes términos, entendiendo, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Considerar la lucha contra el cambio climático como una prioridad política e introducirla en todas las políticas y áreas de gobierno, desde la perspectiva de los derechos y la justicia climática.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 78

27 de mayo de 2016

Pág. 5

2. Definir por ley los objetivos de la transición energética para 2020 y 2030 que en ningún caso que no supongan un incremento de las emisiones.

2.1 Concretar y llevar a cabo políticas dirigidas hacia la descarbonización del sistema productivo y de consumo español para 2050.

2.2 Establecer mejoras en los marcos normativos correspondientes para que los impactos del cambio climático sean tenidos en cuenta en los vigentes y futuros planes urbanísticos y territoriales, así como minimizar su impacto climático.

2.3 Establecer un marco jurídico, con rango de ley, que apueste definitivamente por la generación 100% renovable y que promueva el derecho de autoconsumo de la energía limpia.

3. Introducir la adaptación y mitigación como criterio a tener en cuenta en todas las políticas, así como contribuir al fondo establecido por los Acuerdos de París para financiar las acciones que permitan afrontar las consecuencias del cambio climático y evitar los costes humanos, ambientales y económicos derivados.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francesc Homs i Molist, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat), y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a las políticas y acciones necesarias para el cumplimiento de los Acuerdos del Clima de París.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Considerar la lucha contra el cambio climático como una prioridad política e introducirla en todas las políticas y áreas de gobierno, desde la perspectiva de los derechos y la justicia climática.

2. Definir y llevar a cabo las políticas necesarias para alcanzar la neutralidad climática en 2050, marcando por ley objetivos intermedios para 2020 y 2030 que sean más ambiciosos que los actuales, y que en ningún caso que no supongan un incremento de las emisiones.

3. Introducir la adaptación y mitigación como criterio a tener en cuenta en todas las políticas, así como contribuir al fondo establecido por los Acuerdos de París para financiar las acciones que permitan afrontar las consecuencias del cambio climático y evitar los costes humanos, ambientales y económicos derivados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2016.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat).

A la Mesa de la Comisión para el Estudio del Cambio Climático

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a las políticas y acciones necesarias para el cumplimiento de los Acuerdos del Clima de París.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 78

27 de mayo de 2016

Pág. 6

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados entiende conveniente:

1. Considerar la lucha contra el cambio climático como una prioridad política e introducirla en todas las políticas y áreas de gobierno.

2. Definir y llevar a cabo las políticas necesarias para la descarbonización total de la economía para 2050, conforme a la Hoja de Ruta de la Unión Europea.

3. Introducir la adaptación y mitigación como criterio a tener en cuenta en todas las políticas, así como contribuir al fondo establecido por los Acuerdos de París para financiar las acciones que permitan afrontar las consecuencias del cambio climático y evitar los costes humanos, ambientales y económicos derivados.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión para el Estudio del Cambio Climático

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a las políticas y acciones necesarias para el cumplimiento de los Acuerdos del Clima de París, del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

Nueva redacción del punto 2:

«2. Definir por ley objetivos de cumplimiento encaminados hacia la total transición energética en el plazo de 2020 y 2030, que evite el incremento alguno de emisiones. Para la consecución de tal fin será necesario:

2.1 Concretar y llevar a cabo políticas dirigidas hacia la desmaterialización y descarbonización del conjunto del sistema productivo y de consumo español.

2.2 Establecer mejoras en los marco normativos correspondientes para reducir y corregir el impacto ambiental, de los vigentes y futuros, planes urbanísticos y territoriales.

2.3 Establecer un marco jurídico, con rango de ley, que apueste definitivamente por la generación 100 % renovable y que regule el derecho al autoconsumo de la energía limpia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 78

27 de mayo de 2016

Pág. 7

161/000531

La Comisión para el Estudio del Cambio Climático, en su sesión del día 26 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la promoción de una Ley de Cambio Climático, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 62, de 27 de abril de 2016, en los siguientes términos, entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un Proyecto de Ley de Cambio Climático que aborde la cuestión de forma integral, incluyendo aspectos ambientales, económicos y sociales, que promueva un modelo de crecimiento verde, sustentado en un modelo económico sostenible pero con un nivel incrementado de ecoeficiencia de nuestros sistemas productivos y de consumo, y que entre otras, persiga las siguientes finalidades:

1. Integrar y armonizar la legislación, considerando las estrategias existentes, los protocolos y los compromisos adquiridos por España en relación con el cambio climático en general.

2. Promover políticas tendentes a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, estableciendo un marco de ecoeficiencia en la gestión energética, con énfasis especial en las energías renovables. Se incluirán objetivos y calendarios concretos de reducción.

3. Plantear un horizonte de descarbonización de la economía en el año 2050 y objetivos intermedios en 2020 y 2030, con las siguientes actuaciones prioritarias:

a) En energía, promoviendo una verdadera transición energética hacia un modelo seguro y sostenible, eficiente, construido sobre la base de un marco predecible y garante de precios estables.

b) En movilidad, a través del apoyo a los transportes limpios.

c) En la construcción, promoviendo planes de eficiencia energética en edificios.

4. Adoptar un sistema de gestión de la información de libre y público acceso.

5. Promover una política de movilidad sostenible.

6. Promover la exploración y el escalamiento hacia estilos de vida más sostenibles y menos dependientes del carbono.

De acuerdo con los acuerdos internacionales y en consonancia con la normativa comunitaria en la materia, la Ley deberá procurar el máximo consenso con las administraciones autonómicas y locales para que estas desarrollen, de acuerdo con sus competencias las actuaciones que les correspondan e todas las líneas descritas, y cuenten con los necesarios recursos para desarrollar las políticas de mitigación, adaptación e investigación climáticas que estas administraciones deben desarrollar.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión para el Estudio del Cambio Climático

El Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes enmiendas parciales a la Proposición no de Ley relativa a la promoción de una Ley de Cambio Climático, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 78

27 de mayo de 2016

Pág. 8

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un Proyecto de Ley de cambio climático que aborde la cuestión en todos sus aspectos, ambientales, económicos y sociales, para promover un cambio de nuestro sistema productivo y de consumo hacia un modelo sostenible, y persiga entre otras las siguientes finalidades:

1. La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero que causan el cambio climático, con objetivos concretos de reducción y estableciendo un calendario concreto.
2. Establecimiento de las políticas necesarias para la descarbonización total de la economía en el año 2050, con objetivos intermedios para 2020 y 2030.
3. Promover prioritariamente políticas de descarbonización en los sectores siguientes:

— Energía, a través de un plan de transición energética basado en la eficiencia, el ahorro y las energías renovables.

— Movilidad, a través de la electrificación de los medios de transporte y la promoción de políticas de apoyo a los transportes limpios, en especial en las ciudades.

— Edificación, promoviendo un plan de eficiencia energética en edificios.»

Motivación.

Resulta imprescindible una nueva Ley de Cambio Climático, que deberá desarrollar el nuevo gobierno de España para afrontar el desafío que tenemos por delante. Obviamente, ese nuevo marco legislativo habrá de insertarse en el contexto de las políticas y acciones comunes de la UE. Por el impacto del cambio climático en España, esta ley debe ser ambiciosa y concreta en sus objetivos, no quedándose en una mera exposición de intenciones general.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2016.—**Juan Antonio López de Uralde Garmendia**, Diputado.—**Irene María Montero Gil**, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francesc Homs i Molist, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat), y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la promoción de una Ley de Cambio Climático.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un Proyecto de Ley de Cambio Climático que promueva un modelo de crecimiento verde, sustentado en un modelo económico que considera el crecimiento como un elemento fundamental, pero con un nivel incrementado de ecoeficiencia de nuestros sistema productivos y de consumo, y que, entre otras, persiga las siguientes finalidades:

- 1) Integrar y armonizar la legislación, considerando las estrategias existentes, los protocolos y los compromisos adquiridos por España en relación con el cambio climático en general.
- 2) Promover políticas tendentes a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, estableciendo un marco de ecoeficiencia en la gestión energética, con énfasis especial en las energías renovables.
- 3) Orientar políticas alternativas a nivel industrial, con sistemas de producción bajos en carbono.
- 4) Adoptar un sistema de gestión de la información de libre y público acceso.
- 5) Promover una política de movilidad sostenible.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 78

27 de mayo de 2016

Pág. 9

6) Promover la exploración y el escalamiento hacia estilos de vida más sostenibles y menos dependientes del carbono.

Y que de manera coherente con los acuerdos internacionales y en consonancia con la normativa comunitaria en la materia:

— Conceda a las Comunidades Autónomas y entidades locales el protagonismo que les corresponde. Por tratarse de actores clave para hacer frente a las causas y a las consecuencias del Cambio Climático, y en relación a sus competencias por ejemplo, en materia de sectores difusos.

— Distribuya territorialmente los recursos entre las CC.AA. para materializar las políticas de mitigación, adaptación e investigación climática que estas administraciones deben llevar a cabo.

— Y establezca mecanismos de coordinación y cooperación interadministrativa útiles y eficaces.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2016.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Democràcia i Llibertat).

161/000587

La Comisión para el Estudio del Cambio Climático, en su sesión del día 28 de abril de 2016, aprobó la Proposición no de Ley relativa al impulso de estilos de vida sostenible y economía verde, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 5 de mayo de 2016, en sus propios términos, entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para llevar a cabo la elaboración de un plan de promoción de transiciones hacia estilos de vida más sostenibles con impacto en la educación, la economía y el sistema social, que incluya:

a) Un diálogo entre innovadores, investigadores y otros actores sociales, principalmente grupos de interés en materia de medio ambiente y economía, que permita situar el contexto el significado y el impacto de diferentes modelos económicos basados en economía verde y otros modelos de crecimiento sostenible.

b) Una consulta a las iniciativas de estilos de vida sostenibles y de innovación social que actualmente contribuyen a una reducción de impacto ambiental en áreas de relevancia (nutrición, movilidad, consumo...).

c) Un programa de apoyo e incentivación económica de estas iniciativas empresariales de economía verde, en especial aquellas más innovadoras que tengan un mayor impacto social, y que facilite el conocimiento y la implementación a nivel comunitario de las alternativas de estilos de vida sostenibles consistentes con las recomendaciones de los acuerdos de París sobre cambio climático.

d) Un sistema de información pública fácilmente accesible que incluya recomendaciones y orientaciones sobre políticas y programas con destino a comunidades autónomas y ayuntamientos, que estimule la participación y la corresponsabilidad en línea con los acuerdos de París sobre cambio climático.

e) Una campaña de educación y concienciación ambiental sobre la necesidad de implicarse en estilos de vida sostenibles, que permita adquirir información veraz sobre el impacto negativo del comportamiento actual sobre el cambio climático y refuerce la necesidad de mudar de estilo de vida para responder al reto de la sostenibilidad.

f) Un programa de incentivos a la utilización de transporte público, y a la creación de infraestructuras verdes que permitan el diseño de corredores verdes en las zonas urbanas que permitan aislar a peatones y ciclistas del tráfico rodado, generando así pulmones de absorción de la contaminación.

g) Un programa de estímulo al reciclado de productos, con un sistema de información y etiquetado que permita identificar con claridad los productos locales y producidos de modo sostenible.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 78

27 de mayo de 2016

Pág. 10

161/000599

La Comisión para el Estudio del Cambio Climático, en su sesión del día 28 de abril de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre elaboración, implantación y comunicación de un Plan de sensibilización del Cambio Climático, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 5 de mayo de 2016, en los siguientes términos, entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa del Congreso, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, a establecer un programa de sensibilización y comunicación en todos los ámbitos de la educación obligatoria, tanto infantil, primaria como secundaria. Este programa ha de recoger:

- Toda la información necesaria para definir el origen de estos cambios climáticos y la definición de éste.
- Los efectos de este fenómeno.
- Emisiones de CO₂, qué es y por qué se producen.
- Métodos preventivos y de reducción de emisiones.

Asimismo, se insta al Gobierno a hacer extensivo este programa de sensibilización y comunicación a toda la población.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión para el Estudio del Cambio Climático

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre elaboración, implantación y comunicación de un Plan de sensibilización del Cambio Climático, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer programas de sensibilización y comunicación relacionados con la importancia del cambio climático dirigidos a toda la población.

Las campañas de formación y sensibilización incidirán especialmente en aspectos relacionados con los consensos científicos acerca del origen del cambio climático, los efectos de este fenómeno y los principales elementos de prevención y lucha. Igualmente, se procurará difundir la necesidad de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, estableciendo un marco de ecoeficiencia en la gestión energética, con énfasis especial en las energías renovables y promover estilos de vida más sostenibles y menos dependientes del carbono.

Asimismo, y en colaboración con las comunidades autónomas, el Gobierno promoverá programas formativos y de sensibilización relacionados con el cambio climático en todas las etapas educativas obligatorias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 78

27 de mayo de 2016

Pág. 11

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, y teniendo en cuenta la corrección contenida en el escrito número de registro 6587, ha acordado tener por convertida en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Asuntos Exteriores, la pregunta al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relaciona, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Núm. expte.: 184/000094.

Núm. registro: 1963.

Autor iniciativa: Maura Barandiarán, Fernando (GCs).

Objeto iniciativa: Prohibición de entrada en Marruecos impuesta al jesuita español Esteban Velázquez.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 25, de 1 de marzo de 2016.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000047.

cve: BOCG-11-D-78